Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	310	FECHA DEL CONTRATO	28/11/2023	FECHA DEL ACTA	1/12/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LOS INTERNOS RECLUIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2023

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	1	DIAS	INICIA	1/12/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000,00			ANTICIPO%:			0
CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA				NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA				C.C.:	80.279.268
CONTRATISTA:	X	ARMANDO JOSE CANTILLO PERALTA				C.C.:	12.622.909
REP. LEGAL:							
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA				CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEP. SUPERVISOR:	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO					
INTERVENTOR:							
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA						

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2023000861	FECHA:	29/11/2023	RUBRO:	X	2.3.45.01.4501.01.1.3.3.1.00	FUENTE	1.3.3.1.00	VALOR:	$ 15.000.000,00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	$ 15.000.000,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA DESDE	COBERTURA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-46-101021077	SEGUROS DEL ESTADO S.A	29/11/2023	28/11/2023	1/05/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-46-101021077	SEGUROS DEL ESTADO S.A	29/11/2023	28/11/2023	31/12/2025

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos parciales de conformidad con el suministro realizado, , previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA** Alcalde	
CONTRATISTA:	X	**ARMANDO JOSE CANTILLO PERALTA** CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	**ORLANDO TINOCO MAHECHA** SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		**0**	